



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 518/2010**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de julio de 2010

**VISTO y CONSIDERANDO:**

- ❖ La Propuesta presentada por el Señor Decano de la FIUNA **Prof. Ing. H. Carlos Dellavedova**, al Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de junio de 2010.
- ❖ La Resolución del Consejo Directivo de la FIUNA conforme consta en Acta Nº 1128/2010 de fecha 15/06/2010.
- ❖ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar el Reglamento Interno de Iniciación Científica de la  
FIUNA** queda redactado de la siguiente forma:

**Reglamento Interno de Iniciación Científica**

**1. Iniciación Científica**

La iniciación científica es un instrumento que fomenta la incorporación de los estudiantes de graduación a la investigación científica, proporcionando además la posibilidad de recibir capacitación mediante la participación directa del alumno en actividades científicas relacionadas con su área de conocimiento.

En este contexto, la iniciación científica se caracteriza por ser un instrumento de apoyo teórico y metodológico orientado a la realización de un proyecto de investigación, constituyendo además un canal adecuado para la formación de una nueva mentalidad en el alumno.

**2. Programa de Fomento a la Iniciación Científica**

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) está comprometida a mantener un programa de fomento a la iniciación científica, a través de la concesión de Becas de Iniciación Científica (BIC-FIUNA) asignadas en forma permanente y no como una actividad eventual o esporádica. El programa se centra en la iniciación científica de alumnos destacados en las diversas áreas del conocimiento de la ingeniería y pretende servir de incentivo a la formación, privilegiando la participación activa de alumnos destacados en proyectos de investigación con calidad académica, mérito científico y orientación adecuada, individual y continuada.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 5

E-mail: [inf@ing.una.py](mailto:inf@ing.una.py)





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 518/2010**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de julio de 2010

Los proyectos desarrollados por los becarios culminan con un trabajo final que es evaluado, proveyendo de un retorno inmediato a los becarios, en vistas a su continuidad en la formación, de modo particular para estudios de postgrados.

**3. Objetivos del Programa de Iniciación Científica**

**En relación a los Orientadores:**

- Estimular a los docentes investigadores y profesores asociados en el proceso académico, optimizando la capacidad de orientación de los estudiantes a la investigación de la FIUNA.
- Estimular el aumento de la productividad científica.
- Estimular la participación de jóvenes investigadores en las actividades de formación.

**En relación a los becarios:**

- Generar en los becarios una nueva mentalidad en relación a la investigación.
- Estimular la vocación científica e incentivar los talentos potenciales entre los alumnos de graduación, mediante su participación en proyectos de investigación.
- Proporcionar al becario, orientado por docentes investigadores calificados, el aprendizaje de técnicas y metodologías de investigación para abordar los problemas de investigación.
- Preparar a los alumnos para la realización de postgrados.

**4. Modalidades de becas**

**Modalidad A:** Está orientada a los alumnos regulares del octavo semestre que estén matriculados regularmente en cualquiera de las distintas carreras de Ingeniería. Los becarios en esta modalidad deben dedicar (quince) 15 horas semanales, como mínimo, a las actividades de investigación que podrán ser mediante las siguientes tareas; trabajo de campo, de laboratorio, investigaciones teóricas, etc.

**Modalidad B:** Está orientada a los alumnos regulares del octavo semestre que estén matriculados regularmente en cualquiera de las distintas carreras de Ingeniería. Los becarios en esta modalidad serán designados Auxiliares de la Investigación y dedicar (diez) 10 horas semanales, como mínimo, a las actividades de investigación que podrán ser mediante las siguientes actividades; trabajo de campo, de laboratorio, investigaciones teóricas, etc.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 518/2010**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de julio de 2010

**Modalidad C:** Está orientada a los alumnos regulares del quinto semestre que estén matriculados regularmente en cualquiera de las distintas carreras de Ingeniería. Los becarios en esta modalidad deben dedicar (diez) 10 horas semanales, como mínimo, a las actividades de investigación que podrán ser mediante las siguientes actividades; trabajo de campo, de laboratorio, investigaciones teóricas, etc.

**Duración y renovación de la beca**

En ambas modalidades las becas serán concedidas anualmente por un periodo de hasta (doce) 12 meses contando a partir de la aprobación y otorgamiento de la beca al alumno beneficiario. En caso debidamente justificado, las becas podrán renovarse por un periodo de tiempo aprobado por la Dirección de Investigación de la FIUNA, siempre que el becario demuestre buen desempeño en su plan de trabajo y buen rendimiento académico. El otorgamiento de la beca no implica automática renovación.

**5. Actividades de investigación de los becarios**

Los proyectos de investigación donde participen los becarios deben estar enmarcados dentro de las respectivas políticas de investigación de la FIUNA. Estos proyectos deben tener relevancia científica, tecnológica o educativa y estar aprobado por la Dirección de Investigación de la FIUNA.

Los becarios trabajarán conjuntamente con los profesores investigadores y profesores asociados, quienes le darán la debida orientación y determinarán las actividades de estos alumnos con el objetivo de proporcionar el aprendizaje de técnicas y métodos científicos modernos, así como estimular el desarrollo científico y de la creatividad en sus proyectos.

**6. Incentivos orientados al fomento de la investigación**

**Modalidad A**

**Cuantía de la beca:** La asignación mensual de la beca será de 750.000 Gs. (setecientos cincuenta mil guaraníes).

**Modalidad B**

**Cuantía de la beca:** La asignación mensual de la beca será definida conforme disponibilidad bajo el concepto de auxiliar de la investigación.

**Modalidad C**

**Cuantía de la beca:** La asignación mensual de la beca será de 300.000 Gs. (trescientos mil guaraníes).





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 518/2010**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de julio de 2010

**Para todas las modalidades de beca, igualmente puede aplicarse:**

**Créditos académicos:** Podrán ser otorgados créditos académicos según cada caso previo dictamen de la dirección que tenga pertinencia y conforme procedimientos establecidos para cada caso.

**Ayuda para gastos derivados de la producción científica:** Según disponibilidad presupuestaria, los alumnos podrán ser beneficiarios de ayudas económicas por parte de la FIUNA destinadas a sufragar los gastos que impliquen la presentación de artículos que hayan sido producto de algún proyecto de investigación, en congresos nacionales o internacionales, en caso de que el trabajo lo justifique.

**7. Profesores Asociados**

Los profesores asociados que apoyen la realización de proyectos de investigación podrán ser vinculados a la FIUNA por cada proyecto en el que participen y remunerados conforme la disponibilidad presupuestaria de la institución.

**Programa de formación continua:** Los docentes involucrados en el desarrollo de algún proyecto de investigación, podrán ser beneficiarios de ayudas económicas por parte de la FIUNA destinadas a sufragar los gastos de cursos de especialización y/o congresos, siempre y cuando éstos correspondan a sus respectivas investigaciones. Así mismo, la FIUNA se encargará de sufragar los gastos que impliquen la presentación de artículos que hayan sido producto de algún proyecto de investigación en congresos Nacionales o Internacionales.

**Créditos de Extensión Universitaria:** Los docentes que hayan participado en el desarrollo de proyectos de investigación, serán estimulados con créditos de extensión universitaria a ser definidos según el proyecto en el que participen.

**8. Criterios para la selección de becarios**

La selección de los becarios será propuesta por la Dirección de Investigación y aprobada por el Consejo Directivo de la FIUNA y divulgada por la Secretaria de la FIUNA.

El Programa de iniciación científica establece los siguientes criterios para la selección de candidatos a becas para el Programa BIC-FIUNA:



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 4 de 5

E-mail: [inf@ing.una.py](mailto:inf@ing.una.py)